Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría

correspondiente al ejercicio 2023

Canal de Isabel II

Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría

correspondiente al ejercicio 2023

Madrid, febrero de 2024

Elaborado por la Comisión de Auditoría para su puesta a disposición de los accionistas con antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2024.

Canal de Isabel II
Santa Engracia, 125
28003 Madrid
900 365 365
www.canaldeisabelsegunda.es

Índice

1 Introducción 7

2 Regulación de la Comisión de Auditoría 8

3 Composición de la Comisión de Auditoría 9

4 Reuniones mantenidas y asistencia 11

5 Actividades desarrolladas en 2023 13

5.1. Información financiera y estado de información no financiera 13

5.2. Auditoría externa y verificación del estado de información no financiera 13

5.2.1. Independencia del auditor externo 13

5.2.2. Proceso de auditoría de cuentas y de verificación del estado de información no financiera 14

5.2.3. Procedimiento de selección y nombramiento del auditor externo 14

5.3. Auditoría interna 15

5.3.1. Función de Auditoría Interna 15

5.3.2. Independencia del auditor interno 15

5.4. Control interno y gestión de riesgos 15

5.5. Cumplimiento normativo y Sistema Interno de Información 16

5.5.1. Función de Cumplimiento 16

5.5.2. Línea Ética 17

5.6. Operaciones vinculadas 17

5.7. Otras actuaciones de buen gobierno corporativo 17

5.7.1. Normas de carácter interno 17

5.7.2. Comunicaciones a la CNMV 18

6 Evaluación de la Comisión 20

7 Conclusiones 21

1 Introducción

La Comisión de Auditoría ("*Comisión*") de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. ("*Canal de Isabel II*" o "*la Sociedad*") se constituyó por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2014.

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría, como órgano especializado de carácter interno, consultivo e informativo que asume como función esencial apoyar al Consejo de Administración, ha desempeñado sus funciones de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por los Estatutos sociales, por el Reglamento del Consejo de Administración y por el Reglamento de la Comisión de Auditoría, las cuales están alineadas con las mejores prácticas empresariales.

Entre tales funciones han destacado las siguientes: la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera y de los procesos de su auditoría y verificación, respectivamente, así como de la adecuada transición entre el auditor y verificador externo saliente y el entrante; la supervisión de la eficacia de la auditoría interna y de la independencia de su unidad; la supervisión de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos; y el impulso y seguimiento de la adecuación del sistema de cumplimiento normativo y del sistema interno de información a las novedades normativas, conforme a las mejores prácticas en la materia.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, la Comisión ha participado en la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, así como en la elaboración del Reglamento de la propia Comisión de Auditoría.

El presente Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría, correspondiente al ejercicio 2023 tiene por objeto servir como instrumento de transparencia que facilite a los accionistas y a otras partes interesadas conocer la actividad desarrollada por la Comisión durante dicho ejercicio, poder evaluar su actuación y, adicionalmente, que la propia Comisión pueda acometer mejoras en su funcionamiento, habida cuenta de su vocación de mejora permanente conforme al sistema de gobierno corporativo implantado en la Sociedad.

Este informe se elabora teniendo en cuenta las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, atendidas las particulares circunstancias y características de Canal de Isabel II tales como, por un lado, su accionariado íntegramente público y su pertenencia a la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la participación mayoritaria en su accionariado del Ente Público Canal de Isabel II; y, por otro lado, su condición de entidad de interés público no cotizada.

Aunque Canal de Isabel II no es una sociedad cotizada, su actividad en materia de gobierno corporativo se guía por las directrices y recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional de Mercado de Valores ("*CNMV*"). Más concretamente, en lo que se refiere a la actividad de la Comisión de Auditoría, se parte de los criterios y recomendaciones recogidas en la Guía técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público de la CNMV ("*Guía 3/2017*"), de 27 de junio de 2017, la cual se ha seguido para la formulación del presente Informe.

Muestra de ello es el objetivo contemplado en el Plan Estratégico 2018-2030 de maximizar la implantación de las recomendaciones formuladas por la CNMV para avanzar en el buen gobierno de Canal de Isabel II.

2 Regulación de la Comisión de Auditoría

La regulación básica aplicable a la Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II se contiene en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19 de los Estatutos sociales, sin perjuicio de las previsiones de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su desarrollo reglamentario, así como del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público[1].

Asimismo, la organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se desarrolla por el Reglamento de la Comisión de Auditoría, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de septiembre de 2023. Hasta ese momento, dichos aspectos se desarrollaban por los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Consecuentemente, en la actualidad la Comisión cuenta con una norma de regulación propia, tal y como recomienda la Guía 3/2017, resultando de aplicación supletoria el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría están publicados en la página web corporativa y a disposición del público para su consulta y descarga en el siguiente enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/accionistas

1. Reglamento (UE) n °537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión.

3 Composición de la Comisión de Auditoría

De conformidad con las normas citadas en el apartado anterior, la Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser todos ellos consejeros no ejecutivos, de los cuales, al menos, la mayoría serán consejeros independientes. Los miembros de la Comisión en su conjunto, y de forma especial su Presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. Además, habrán de tener, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la Sociedad.

En lo que respecta al Presidente de la Comisión, será designado de entre sus miembros, y, en todo caso, habrá de ser un consejero independiente. Deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

A tenor de lo anterior, el Consejo de Administración, mediante acuerdo de 26 de enero de 2023, fijó en cinco (5) el número de miembros de la Comisión de Auditoría con la siguiente composición, la cual se mantiene en la actualidad:

Nombre	*Cargo*	*Categoría*	*Nombramiento*
D. Jaime García-Legaz Ponce	Presidente	Independiente	30/11/2020 (Presidente desde 01/12/2021)
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Vocal	Independiente	13/11/2017
D. Salvador Marín Hernández	Vocal	Independiente	27/01/2022
Dña. Cristina Aparicio Maeztu	Vocal	Dominical	26/01/2023
D. José Ignacio Tejerina Alfaro	Vocal	Dominical	26/01/2023

Asimismo, durante el ejercicio 2023, D. Jaime Sánchez Gallego fue miembro de la Comisión de Auditoría hasta el 26 de enero de 2023, teniendo en aquella fecha la categoría de "*otros externos*".

Durante el pasado ejercicio, la Presidencia de la Comisión ha recaído en el Consejero D. Jaime García-Legaz Ponce, y ha actuado como Secretaria de la Comisión Dña. María del Carmen Tejera Gimeno, Secretaria no consejera del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Auditoría reúne las condiciones subjetivas y las exigencias de conocimiento y experiencia que se prevén en las normas que regulan la Comisión, pues varios de sus miembros, entre ellos su Presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos

y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Todos ellos han desempeñados sus cargos con independencia de criterio, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

Para más información acerca de los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión de Auditoría y de su Secretaria, se puede consultar la página web de la Sociedad, www.canaldeisabelsegunda.es.

4 Reuniones mantenidas y asistencia

En lo que respecta al calendario de reuniones de la Comisión de Auditoría, se ha mantenido el criterio de convocar una reunión ordinaria de la Comisión con anterioridad a la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, con la finalidad de analizar los asuntos del orden del día del Consejo que tengan relación con las funciones de la Comisión.

Como excepción a la regla anterior, la Comisión también se ha reunido en las ocasiones en que su Presidente lo ha considerado oportuno, por ejemplo, realizando una sesión monográfica sobre un asunto de interés o celebrando una reunión conjunta con otra comisión especializada para analizar un asunto transversal.

En el marco de las relaciones con otros órganos colegiados, se ha mantenido la práctica de incluir en el orden del día de cada sesión del Consejo de Administración un punto específico en el que el Presidente de la Comisión informó al Consejo de los asuntos tratados y acuerdos adoptados en la reunión precedente de la Comisión de Auditoría. Asimismo, el Presidente de la Comisión actuó como portavoz de ésta ante la Junta General de accionistas en su reunión ordinaria en relación con la elaboración y presentación de la información financiera y no financiera del Grupo, así como en lo que se refiere a las relaciones con el auditor externo.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Auditoría se ha reunido en catorce (14) ocasiones. Las reuniones de la Comisión se han celebrado en las siguientes fechas:

Primer trimestre	*Segundo trimestre*	*Tercer trimestre*	*Cuarto trimestre*
19 de enero	19 de abril	13 de julio	19 de octubre
16 de febrero	23 de mayo	24 de julio	23 de noviembre
22 de marzo	25 de mayo	31 de agosto	14 de diciembre
	22 de junio	21 de septiembre	

Adicionalmente, en fecha de 13 de noviembre de 2023 se celebró una reunión conjunta de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Sostenibilidad para tratar de asuntos relacionados, simultáneamente, con las competencias de las dos comisiones afectadas, de conformidad con lo previsto en sus respectivos reglamentos.

La Comisión de Auditoría se ha reunido en todas las ocasiones previa convocatoria al efecto, remitiéndose el orden del día formulado por su Presidente.

Durante el ejercicio 2023 las sesiones desarrolladas han contado con la asistencia y participación suficiente de todos sus miembros. Todos ellos han

recibido la documentación necesaria para cada reunión con la antelación reglamentariamente prevista, asegurando con ello el funcionamiento eficaz de la Comisión, para lo cual se ha utilizado una plataforma digital externa específicamente diseñada para la gestión de órganos de administración. Además, la Comisión ha requerido la asistencia de distintos integrantes de la Sociedad y de asesores externos a sus reuniones, a fin de contar con la colaboración necesaria y de tener acceso a la información disponible en cada momento, con objeto de garantizar el adecuado desempeño de sus funciones.

La actuación de la Secretaria de la Comisión ha facilitado una relación fluida, eficiente y eficaz con los restantes órganos de la Sociedad y con los diferentes interlocutores que han asistido a las sesiones de la Comisión. Además, ha velado por que los miembros de la Comisión cuenten con toda la documentación, información y, cuando se ha requerido, asesoramiento técnico necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Los datos de asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2023, tanto de sus miembros como de otras personas invitadas por el Presidente de la Comisión, ha sido la siguiente:

- Asistencia de los Vocales[2]: 100 %
- Asistencia del Presidente: 100 %
- Asistencia de la Secretaria (no consejera): 100 %
- Asistencia de invitados[2]: 100 %
- Consejero Delegado: 3 sesiones
- Representantes de la Dirección Financiera: 9 sesiones
- Representantes del Auditor Externo: 4 sesiones
- Representantes de la Función de Auditoría Interna: 13 sesiones
- Representantes de la Función de Cumplimiento: 10 sesiones
- Otros: 10 sesiones.

La intervención de los invitados se ha limitado a los puntos del orden del día a los que han sido convocados, evitando su asistencia a las deliberaciones y a las partes decisorias de las reuniones. En este sentido, la Secretaria de la Comisión ha consignado en las actas de las reuniones las entradas y salidas de los invitados, tal y como recomiendan las mejores prácticas de gobierno corporativo, y como se exige en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

Tanto la documentación que acompaña a las sesiones como las propias actas de las mismas son archivadas por la Secretaría de la Comisión, y se encuentran a disposición de los Consejeros. Adicionalmente, el Presidente de la Comisión emite un informe en relación con cada reunión de la Comisión que, posteriormente, remite a los miembros del Consejo de Administración, para su conocimiento.

2. Este porcentaje se calcula sobre el total de reuniones del ejercicio, excluida la reunión celebrada de forma conjunta con la Comisión de Sostenibilidad.
3. *Ibidem.*

5 Actividades desarrolladas en 2023

Esta sección contiene un resumen de las actividades más destacables realizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2023, agrupadas para su explicación en relación con las funciones que tiene atribuidas, así como con los distintos interlocutores con los que se relaciona.

5.1. Información financiera y estado de información no financiera

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la función de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del estado de información no financiera ("*EINF*").

En el ejercicio de tales funciones, ha supervisado el proceso de elaboración de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En este sentido, han sido tratadas por la Comisión las principales magnitudes financieras, incluidas las medidas alternativas de rendimiento.

Con respecto al informe de gestión consolidado, tal y como exige el artículo 49 del Código de Comercio, aquel ha incluido el estado de información no financiera consolidado, que se publica como Informe de Sostenibilidad. Dicho Informe de Sostenibilidad, que se encuentra disponible para su consulta en la página web corporativa, ha sido elaborado siguiendo los estándares *Global Reporting Initiative* ("*GRI*") al objeto de informar al público sobre los impactos económicos, ambientales y sociales de la Sociedad conforme a las mejores prácticas internacionales de reporte.

Por otra parte, Canal de Isabel II no está obligada a elaborar un Informe Anual de Gobierno Corporativo que deba incorporarse al informe de gestión en una sección separada, al no tratarse de una sociedad anónima cotizada[4]. De acuerdo con la actual regulación, es suficiente con que la Sociedad incluya en el informe de gestión una referencia, en su caso, al código de buen gobierno que la entidad siga, con indicación de las recomendaciones de este que no se sigan y una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información. No obstante, con objeto de mantener la misma transparencia que en ejercicios anteriores, en 2023 se ha facilitado la misma información en materia de gobierno corporativo, dentro de una sección específica del informe de gestión, con arreglo al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo que Canal de Isabel II venía utilizando en ejercicios anteriores.

5.2. Auditoría externa y verificación del estado de información no financiera

5.2.1. Independencia del auditor externo

De conformidad con la normativa indicada anteriormente, la Comisión deberá velar por la independencia del auditor externo, entre otras funciones relativas a la auditoría de cuentas. Dicha función se ha erigido como una de las principales de la Comisión de Auditoría de cualquier sociedad mercantil, la cual lleva aneja diferentes actuaciones conexas tendentes a su consecución.

Con motivo de lo anterior, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, los auditores

4. Disposición adicional sexta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

externos de Canal de Isabel II encargados de la auditoría correspondiente al ejercicio 2022 manifestaron ante la Comisión de Auditoría su independencia en relación con la Sociedad y sus sociedades dependientes vinculadas a esta directa o indirectamente, y aportaron información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, así como de los honorarios percibidos.

La Comisión de Auditoría, una vez efectuado el correspondiente análisis y comprobación de los datos manifestados, emitió el preceptivo informe sobre la independencia del auditor concluyendo, en resumen, lo siguiente:

1) Que el auditor, durante el periodo analizado, ha actuado de acuerdo con las normas de independencia aplicables.

2) Que, en relación con los servicios prestados por aquel: i) se han respetado los límites de concentración de negocio; y ii) los servicios adicionales distintos a los de auditoría no han supuesto potenciales situaciones de conflictos de interés, ni han excedido de las previsiones legales en materia de limitaciones a los honorarios.

Adicionalmente, con respecto a los servicios adicionales a los de auditoría a prestar durante el ejercicio 2023 por el auditor externo, en las reuniones de fecha 19 de enero y 13 de julio de 2023, la Comisión analizó la procedencia de autorizar la contratación sobrevenida de servicios específicos con el auditor externo, de cuyo resultado se dio debida cuenta tanto al Consejo de Administración como a la unidad proponente de la Sociedad.

5.2.2. Proceso de auditoría de cuentas y de verificación del estado de información no financiera

Por un lado, en relación con el proceso de auditoría de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022, la Comisión de Auditoría y el auditor externo, que asimismo ha llevado a cabo las funciones de verificación independiente del EINF, han mantenido una adecuada comunicación. A este respecto, la Comisión ha recabado regularmente de la sociedad de auditoría la información sobre el plan de auditoría y de verificación de dicho ejercicio y los avances e incidencias producidos en su ejecución conforme al calendario de trabajos predefinido.

Con esta finalidad, el auditor externo asistió a las reuniones de la Comisión de fecha 16 de febrero y 22 de marzo de 2023. Dicha asistencia permitió que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y su Grupo, se revisaran los hallazgos más significativos derivados del proceso de auditoría y de verificación, así como las principales conclusiones contenidas en los correspondientes informes de auditoría, además de las recomendaciones en materia de control interno.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría ha mantenido varias reuniones de coordinación con el auditor externo en relación con el proceso de auditoría de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, incluida la verificación del estado de información no financiera.

5.2.3. Procedimiento de selección y nombramiento del auditor externo

La Comisión ha supervisado el desarrollo del procedimiento de licitación del Contrato de Servicios de Auditoría Externa publicado en 2022, sujeto a la normativa de contratación púbica habida cuenta de que la Sociedad tiene la consideración de poder adjudicador.

De dicho procedimiento de licitación resultó adjudicatario Ernst & Young, S.L. Consecuentemente, la Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditor de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad, individuales y consolidadas, para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Dicho nombramiento fue aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en fecha 1 de junio de 2023.

5.3. Auditoría interna

5.3.1. Función de Auditoría Interna

En lo que respecta a la Función de Auditoría Interna, la Comisión tiene, entre otras funciones, la de supervisar su eficacia.

La Función de Auditoría Interna es ejercida por la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad, que reporta directamente a la Comisión de Auditoría, tal y como se define en el "*Marco Internacional para la Práctica de la Auditoría Interna*", y depende orgánicamente del Consejero Delegado.

La Función de Auditoría Interna ha seguido el "*Plan de Auditoría Interna 2022/2024*", aprobado por la Comisión en el ejercicio 2022, así como el cronograma de auditorías establecido para 2023, mediante el cual la Comisión ha fijado el orden y prioridad de desarrollo de las auditorías. El mencionado plan anual ha estado sujeto a ajustes, aprobados por la Comisión, con objeto de atender a las necesidades suscitadas a lo largo del ejercicio.

Durante el ejercicio 2023, la Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno ha informado de forma recurrente a la Comisión sobre el grado de ejecución de las auditorías programadas. Ello no solo ha posibilitado su supervisión por la Comisión, sino que, además, ha permitido llevar a cabo los ajustes del cronograma mencionados en el párrafo anterior. De las auditorías finalizadas han surgido recomendaciones que han buscado agregar valor y mejorar el funcionamiento de Canal de Isabel II, de las cuales se ha dado cuenta a la Comisión. En línea con lo anterior, la Comisión ha supervisado periódicamente la implantación de las conclusiones y recomendaciones surgidas de las auditorías, con apoyo de la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, que realiza su seguimiento, para lo cual dispone de una herramienta informática.

Las actividades realizadas por la Función de Auditoría Interna están recogidas en la memoria anual reportada a la Comisión de Auditoría por parte de la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno.

5.3.2. Independencia del auditor interno

De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Comisión deberá velar por la independencia de la unidad que asume la Función de Auditoría Interna.

Las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna del Instituto de Auditores Internos disponen que el director de auditoría interna debe ratificar ante la Comisión de Auditoría, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna dentro de la organización. En su aplicación, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 16 de febrero de 2023, la Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad declaró que mantiene una posición objetiva, libre de influencias e independiente de los asuntos relacionados con el desempeño de sus funciones, entregando además la correspondiente declaración escrita dirigida a la Secretaría de la Comisión, para su archivo.

Finalmente, con el objeto de afianzar la posición de independencia de la responsable de la auditoría interna y como parte del proceso de supervisión de esta función, la Comisión de Auditoría ha evaluado su desempeño durante el ejercicio 2022 y ha propuesto la fijación de sus objetivos para 2023, de lo cual se ha dado debida cuenta al Consejo de Administración para su aprobación.

5.4. Control interno y gestión de riesgos

La Comisión de Auditoría es competente para supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, tanto financieros como no financieros.

El **control interno** en Canal de Isabel II se basa en el marco internacional COSO y la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno realiza sus funciones a través de la

herramienta digital SAP GRC, mediante la cual se realizan los controles del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) y del Modelo de Prevención de Delitos, por cuya eficacia ha velado la Comisión.

Además, durante el ejercicio 2023 la Comisión ha analizado, junto con la Comisión de Sostenibilidad, la actualización de la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de la Sociedad, con el ánimo de adaptarla a las novedades en materia de información de sostenibilidad. Como consecuencia de ello se ha elaborado una nueva Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad de Canal de Isabel II y un Procedimiento, ambos aprobados por el Consejo de Administración.

En lo que respecta a la **gestión de riesgos**, la Comisión ha sido informada periódicamente sobre el avance en la materia, para lo cual ha supervisado la actualización del mapa de riesgos y el mapa de aseguramiento de la Sociedad. Durante el ejercicio 2023, la Comisión ha sido informada sobre las dos actualizaciones del mapa de riesgos realizadas y, además, ha analizado en diversas reuniones los riesgos más significativos detectados.

Las actividades realizadas por la Función de Gestión de Riesgos y Control Interno están recogidas en la memoria anual reportada a la Comisión de Auditoría por parte de la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno.

5.5. Cumplimiento normativo y Sistema Interno de Información

5.5.1. Función de Cumplimiento

La Comisión es competente para supervisar el correcto desarrollo y funcionamiento de la Función de Cumplimiento de la Sociedad.

En aras de dicho cometido, la Comisión ha supervisado de forma periódica los **controles del Modelo de Prevención de Delitos** con apoyo del Responsable de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad.

Asimismo, una de las principales actuaciones de la Comisión en la materia de referencia ha sido impulsar la **revisión del sistema de cumplimiento** de la Sociedad con ocasión de la trasposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, realizada a través de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

A este respecto, la Comisión ha informado favorablemente la aprobación de la nueva Política de Cumplimiento de la Sociedad, del nuevo Código Ético y de Conducta y del nuevo Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento.

La actuación anterior tuvo como principales objetivos adecuar la actividad de la Sociedad en materia de cumplimiento a las mejores prácticas existentes, la clarificación de los roles atribuidos a cada órgano y de su regulación interna, el refuerzo de la independencia del Comité de Ética y Cumplimiento como órgano de especial importancia en el seno de la Sociedad y, finalmente, la adaptación de la Línea Ética a los nuevos requerimientos legales contenidos en la Ley 2/2023, en relación con el Sistema Interno de Información.

La Comisión ha velado por la adecuada difusión de las normas anteriores en el seno de Canal de Isabel II, mediante su publicación en la web corporativa y en la intranet y a través de la realización de actuaciones formativas sobre el Código Ético y de Conducta dirigidas a todos los empleados de la Sociedad. Asimismo, se ha comunicado a sus grupos de interés y a las sociedades pertenecientes al Grupo Canal de Isabel II.

Las actividades realizadas en relación con la Función de Cumplimiento, bien por la unidad responsable

de Cumplimiento, bien por el Comité de Ética y Cumplimiento, están recogidas en las memorias de actividades reportadas anualmente a la Comisión de Auditoría.

5.5.2. Línea Ética

Canal de Isabel II cuenta con un Sistema Interno de Información del que forma parte un canal interno de información denominado Línea Ética. Como se ha indicado anteriormente, durante 2023 la Sociedad se ha adaptado a los nuevos requerimientos legales en esta materia, configurándose la Línea Ética como mecanismo de uso preferente para que se comuniquen o denuncien irregularidades o actos que pudieran ser contrarios a lo previsto en el Código Ético y de Conducta, a la legalidad o a cualquier normativa interna. Adicionalmente, tiene por objeto servir como instrumento para realizar consultas interpretativas sobre el Código Ético y de Conducta.

El Comité de Ética y Cumplimiento, como Responsable del Sistema Interno de Información, ha tramitado las comunicaciones y consultas recibidas a través de la Línea Ética de conformidad con el Procedimiento de gestión del Sistema Interno de Información de Canal de Isabel II, regulado en el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento.

El tratamiento de tales comunicaciones y consultas ha sido objeto de supervisión por la Comisión de Auditoría, lo que ha permitido la mejora en el desarrollo de las normas internas que forman parte de la cultura de ética, integridad y transparencia de la Sociedad. En este sentido, el Responsable de la Unidad de Cumplimiento y Presidente del Comité de Ética y Cumplimiento ha comparecido ante la Comisión de Auditoría en varias ocasiones durante el ejercicio 2023 para dar cuenta del funcionamiento de la Línea Ética, de las comunicaciones y denuncias recibidas a través de dicho canal y de las actuaciones desarrolladas por el Comité de Ética y Cumplimiento al respecto.

5.6. Operaciones vinculadas

La Comisión de Auditoría deberá informar al Consejo de Administración y a la Junta General, según corresponda, sobre las operaciones corporativas y vinculadas que deban aprobar o autorizar en función de las características de las mismas.

En dicho ámbito, durante 2023 la Comisión ha analizado las propuestas realizadas por la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio en relación con las necesidades de financiación de las sociedades integrantes del Grupo, a través de la novación de operaciones de crédito intragrupo celebradas previamente. Asimismo, ha realizado el seguimiento de los controles establecidos para la disposición de la financiación concedida.

5.7. Otras actuaciones de buen gobierno corporativo

5.7.1. Normas de carácter interno

Adicionalmente a las actuaciones de supervisión propias de la Comisión, ésta también ha participado en la elaboración y actualización de otras normas de carácter interno distintas a las mencionadas en los apartados anteriores.

En particular, ha destacado su activa participación en la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y en la elaboración y desarrollo de su Reglamento propio, el Reglamento de la Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II, siguiendo las recomendaciones y criterios de la Guía 3/2017. Las propuestas de ambos documentos fueron informadas favorablemente por la Comisión en su reunión de 21 de septiembre de 2023 y, posteriormente, aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de septiembre de 2023.

También se han sometido a su análisis las propuestas de Política Fiscal Corporativa y de Procedimiento de reporte de inversiones u operaciones de especial trascendencia fiscal, las cuales fueron informadas favorablemente por la Comisión previamente a su aprobación por el Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión propuso la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias elaborado y aprobado por el Foro de Grandes Empresas, la cual fue acordada por el Consejo de

Administración en fecha de 28 de septiembre de 2023.

Con respecto a la implementación de las mejores prácticas de control interno en la Sociedad y sus sociedades dependientes, se ha sometido al análisis e informe de la Comisión la propuesta de Instrucción reguladora de la actividad societaria en el Grupo Canal de Isabel II, la cual fue informada favorablemente en su reunión de 23 de noviembre de 2023 y, posteriormente, aprobada por el Consejo de Administración.

Por último, en el apartado de la seguridad de la información y de los riesgos asociados a la misma, la aprobación del nuevo Esquema Nacional de Seguridad ha motivado la adaptación de las políticas y actuaciones de la Sociedad en esta materia. A este respecto, la Comisión analizó e informó favorablemente, en su sesión 16 de febrero de 2023, una propuesta de Política de Seguridad de la Información de Canal de Isabel II que fue aprobada posteriormente por el Consejo de Administración.

Todas las propuestas han partido del ánimo por desarrollar y mejorar el buen gobierno corporativo en la Sociedad y en su Grupo, cultura que se quiere potenciar por el Consejo de Administración y por la Comisión de Auditoría en el ámbito de sus competencias.

5.7.2. Comunicaciones a la CNMV

A continuación, se indican la naturaleza y alcance de las comunicaciones de la Sociedad con la CNMV durante el ejercicio 2023:

Fecha de publicación	*Contenido de la información*	*Descripción*
26/01/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Constitución de la Comisión de Sostenibilidad y composición de las comisiones.
23/02/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Composición del Consejo de Administración.
02/03/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
30/03/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Composición del Consejo de Administración.
30/03/2023	Otra información relevante	Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2022.
30/03/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
28/04/2023	Convocatoria de Junta o Asamblea	Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas
01/06/2023	Convocatoria de Junta o Asamblea	Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Canal de Isabel II, S.A., M.P. celebrada el 1 de junio de 2023
20/07/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Composición del Consejo de Administración.
26/07/2023	Convocatoria de Junta o Asamblea	Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

07/09/2023	Convocatoria de Junta o Asamblea	Acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de septiembre de 2023.
07/09/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Nombramiento de presidente del Consejo de Administración.
07/09/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Cambio de representante persona física de consejero persona jurídica.
07/09/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Cambio de categoría de consejero.
28/09/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Composición de las comisiones especializadas del Consejo de Administración.
30/10/2023	Reglamentos del Consejo	La Sociedad remite el Reglamento del Consejo de Administración.
30/10/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
30/10/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Aprobación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
30/10/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Aprobación del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.
30/11/2023	Sobre Gobierno Corporativo	Composición del Consejo de Administración.

6 Evaluación de la Comisión

Como práctica iniciada en ejercicios anteriores, se procedió a la evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones especializadas con el ánimo de mejorar su funcionamiento.

Los resultados de la evaluación de la Comisión de Auditoría relativos al ejercicio 2022 fueron muy positivos tanto en lo que respecta a la actuación y funcionamiento de la Comisión, como órgano colegiado, como en lo que respecta a su Presidente. Sin perjuicio de lo anterior, en el Plan de acción elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluyeron algunas recomendaciones que se han puesto en práctica durante 2023.

7 Conclusiones

En el ejercicio 2023 ha quedado nuevamente acreditada la importancia que el Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría, así como a su buen funcionamiento.

Al igual que en ejercicios anteriores, se destaca el alto grado de implicación de sus miembros, encabezados por su Presidente, lo que ha permitido desarrollar la actividad de la Comisión conforme a las recomendaciones y criterios de la Guía 3/2017, lo que supone el alineamiento de la Sociedad con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Como resumen de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2023, deben destacarse las siguientes actuaciones de la Comisión de Auditoría:

1. Ha supervisado el proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, incluido el estado de información no financiera, y ha velado por el adecuado desarrollo de su proceso de auditoría y verificación.

2. Ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo, que también ha desempeñado las funciones de verificador independiente del estado de información no financiera, preservando su independencia. Además, ha velado por la adecuada transición en el cambio de auditor externo nombrado para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

3. Con carácter previo a la emisión de los informes de auditoría, emitió un informe en el que expresó su opinión sobre la independencia de los auditores externos, con pronunciamiento expreso acerca de los servicios adicionales prestados por éstos.

4. Ha supervisado la Función de Auditoría Interna, analizando el progreso de las auditorías conforme al plan aprobado y realizando el seguimiento de las recomendaciones y conclusiones formuladas tras las mismas.

5. Ha supervisado, igualmente, la Función de Gestión de Riesgos y Control Interno recibiendo información periódica sobre dichas materias, lo que ha permitido, entre otras cuestiones, examinar la estructura de COSO Transversal en la Sociedad, conocer las actualizaciones del mapa de riesgos y analizar los riesgos más significativos.

6. Ha impulsado la adaptación del cumplimiento normativo y del sistema interno de información de la Sociedad conforme a las mejores prácticas y a los nuevos requerimientos legales, además de haber llevado a cabo la supervisión del funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos y de la Línea Ética.

7. A través de su Presidente, ha mantenido informado al Consejo de Administración sobre las conclusiones alcanzadas en sus reuniones y, además, ha coordinado su actuación con las restantes comisiones especializadas. Asimismo, en las materias de su competencia, ha asesorado y elevado al Consejo de Administración las correspondientes propuestas.

El presente Informe se formuló por la Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 22 de febrero de 2024 y se aprobó por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de febrero de 2024.

La Sociedad publica este Informe en su página web de conformidad con la recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

D. Jaime García-Legaz Ponce
Presidente de la Comisión de Auditoría
Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Canal de Isabel II

Cuidamos el agua

Fecha de edición: 03/2024
Número de Depósito Legal: M-8232-2024